



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de julio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes del Gabón, Nigeria y Uganda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el comunicado de la reunión consultiva de los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad, aprobado el 9 de julio de 2010 en una reunión consultiva oficiosa de los miembros del Consejo de Seguridad con el Consejo de Paz y Seguridad (véase el anexo).

Le agradeceremos que disponga que esta carta y su anexo se distribuyan como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Emanuel **Issoze-Ngondet**
Embajador
Representante Permanente del Gabón

(Firmado) U. Joy **Ogwu**
Embajador
Representante Permanente de Nigeria

(Firmado) Ruhakana **Rugunda**
Embajador
Representante Permanente de Uganda



Anexo de la carta de fecha 20 de julio de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los Representantes Permanentes del Gabón, Nigeria y Uganda ante las Naciones Unidas

Comunicado de la reunión consultiva de los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad

1. Los Miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebraron una reunión consultiva en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el día 9 de julio de 2010.
2. Reafirmando la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales y el mandato del Consejo de Paz y Seguridad con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad en África, y recordando también los comunicados de sus anteriores reuniones consultivas, celebradas entre 2007 y 2009, la reunión examinó nuevamente asuntos de interés común, en particular la manera de reforzar la asociación entre las dos instituciones de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas con miras a mantener la paz y la seguridad en África.
3. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad consideraron el nivel de cooperación entre ellos en lo que respecta a la prevención y la resolución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, con inclusión del mantenimiento del orden constitucional, la promoción de los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho en África.
4. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad recibieron con beneplácito la decisión 269 (XIV) de la Asamblea de la Unión Africana, aprobada en su 14º período ordinario de sesiones, celebrado en enero de 2010, relativa al fomento de la capacidad de la Unión Africana para hacer frente a los cambios anticonstitucionales de gobierno en África.
5. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad alentaron a las autoridades nacionales y regionales a aplicar plenamente la arquitectura africana de paz y seguridad, con el apoyo de la comunidad internacional. A este respecto, expresaron también su compromiso con el Programa decenal de las Naciones Unidas de fomento de la capacidad en África en relación con este objetivo.
6. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad reconocieron la necesidad de mejorar la previsibilidad, la sostenibilidad y la flexibilidad de la financiación de la capacidad de la Unión Africana con respecto a la paz y la seguridad.
7. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad convinieron en seguir considerando, caso por caso y según resultara apropiado, la posibilidad de realizar misiones sobre el terreno en colaboración en algunas operaciones de mantenimiento de la paz, con el fin de aumentar la sinergia en la vigilancia, la evaluación de los resultados y las estrategias de respuesta.
8. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad observaron con reconocimiento los esfuerzos positivos realizados en la resolución de conflictos en África y alentaron a las partes interesadas a proseguir sus esfuerzos

encaminados a afianzar la paz y la seguridad en el continente. Exhortaron también a la cooperación para contribuir a lograr los objetivos del Año de la paz y la seguridad en África (2010).

9. Hubo acuerdo general en que los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad apoyarán, cuando proceda, los esfuerzos nacionales en pro de la consolidación de la gobernanza democrática y la lucha contra la impunidad, y prestarán asistencia en la forma de mediación y otras estrategias de prevención de conflictos. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad convinieron en que, actuando conjuntamente, pueden aplicar estrategias eficaces para el logro de la paz y la seguridad duraderas en la región.

10. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad examinaron la evolución de los acontecimientos en el Sudán y en el Cuerno de África y la mejor forma de coordinar su labor y de trabajar juntos para afianzar la paz y la seguridad.

11. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad destacaron la importancia de la aplicación plena y oportuna del Acuerdo General de Paz en el Sudán.

12. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad recalcaron la urgente necesidad de proteger a la población civil y de asegurar una paz estable y duradera en Darfur, incluso mediante el logro de un acuerdo político global para Darfur. Los miembros destacaron la necesidad de una estrecha coordinación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas y expresaron su reconocimiento por la labor realizada por el Grupo de la Unión Africana encargado de la aplicación. Los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su apoyo a los esfuerzos realizados sobre el terreno por el Grupo de la Unión Africana, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y el Grupo Mixto de Mediación.

13. La reunión examinó la situación de la paz y la seguridad en la región del Cuerno de África, incluida la situación en Somalia y los conflictos fronterizos entre Djibouti y Eritrea. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad expresaron su preocupación por la continuación de la inestabilidad en Somalia, por los robos armados y los actos de piratería frente a las costas del país y por sus consecuencias para la región, y señalaron que la situación requiere determinación y un compromiso más sostenido. Acogieron a este respecto con satisfacción la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo de aumentar los contingentes de la Misión de la Unión Africana en Somalia hasta alcanzar el nivel de 8.000 efectivos. Se recalcó la importancia de prestar más apoyo internacional al Gobierno Federal de Transición de Somalia y a la Misión Africana en Somalia y se alentó al Gobierno Federal de Transición a mantener la unidad y redoblar sus esfuerzos de conciliación.

14. Los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad acogieron con beneplácito los esfuerzos de mediación del Emir de Qatar encaminados a poner fin al problema fronterizo entre Djibouti y Eritrea, que dio por resultado la elaboración de un memorando de entendimiento, y exhortaron a las dos partes a participar en el esfuerzo de mediación plenamente y de buena fe, a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, a cumplir cabalmente sus compromisos y a aplicar todas las disposiciones de las declaraciones y resoluciones y de los comunicados del Consejo de Paz y Seguridad.

15. Se convino en que deberían realizarse reuniones consultivas en forma rotatoria todos los años y a más tardar a fines de junio. La Presidencia de la organización anfitriona iniciaría el contacto con la Presidencia de la organización visitante, que habría preparado el programa de la reunión. Ese programa debería convenirse por adelantado, ser específico e incluir el seguimiento de los resultados previamente convenidos. Además, los miembros del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad convinieron en que las reuniones consultivas deberían ser sustantivas. Se acordó que al terminar cada reunión consultiva, la organización anfitriona estaría encargada de preparar y presentar el documento final.

16. La próxima reunión consultiva se celebrará en la sede de la Unión Africana, en Addis Abeba, a más tardar en junio de 2011.
